

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los soldados comprendidos en la siguiente relación, pasen á prestar sus servicios á las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, debiendo incorporarse con toda urgencia y pasar en ellas presentes la revista del próximo mes de marzo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor...

*Relación que se cita.*

Angel Lucía, del regimiento Infantería del Rey.  
Alejandro Martínez Arriete, del regimiento Infantería del Rey.  
José González Menéndez, del regimiento Infantería del Príncipe.  
Germán Freije Núñez, del regimiento Infantería del Príncipe.  
Manuel Fernández Corraliza, del regimiento Infantería de Soria.  
Luis García Parra, del regimiento Infantería de Asturias.  
Zolito García Cebrián, del regimiento Infantería de Asturias.  
Luis Encabo Arroyo, del regimiento Infantería de Asturias.  
Jerónimo Ramos Gómez, del regimiento Infantería de Granada.  
Valentín Malagón Jabares, del regimiento Infantería de Toledo.  
Domingo González del Río, del regimiento Infantería de León.  
José María López Vila, del regimiento Infantería de León.  
Casto Briones, del regimiento Infantería de Cantabria.  
Lisardo Valcárcel Luna, del regimiento Infantería de San Marcial.  
Juan Llopis Vallés, del regimiento Infantería de San Quintín.

Francisco Javier Fariña Alonso, del regimiento Infantería de Isabel la Católica.  
Paulino Muñoz, del regimiento Caballería Lanceiros de la Reina.  
Sacramento Riquelme Soler, del regimiento Caballería Dragones de Montesa.  
Mariano Hernández Carro, del regimiento Caballería Dragones de Numancia.  
Domiciano de la Fuente Aguilar, del regimiento Caballería Cazadores de Lusitania.  
D. Elías Herce Lujo, del regimiento Caballería Cazadores de Almansa.  
Valeriano González García, del regimiento Caballería Cazadores de Albuera.  
D. Jesús Calero Flores, del regimiento Caballería Húsares de la Princesa.  
Dámaso Hernández, del regimiento Caballería Húsares de la Princesa.  
Desiderio Alonso, del regimiento Caballería Húsares de Pavía.  
Angel Martín Megías, del regimiento Caballería Cazadores de Alfonso XII.  
Dionisio Vaquero Contador, del regimiento Caballería Cazadores de María Cristina.  
Emiliano Alvarez Benayos, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.  
Miguel Tomás, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 9 de febrero de 1914.—Echagüe.

\*\*\*

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el Director de la Academia médico-militar cursó á este Ministerio, formulada á favor del alumno de la misma, hoy médico segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Félix Martínez García, por haber obtenido el número uno en todas las asignaturas, sin excepción, al terminar el curso, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con sujeción á lo dispuesto en el art. 79 del reglamento orgánico para dicha Academia, aprobado por real orden de 22 de abril de 1899 (C. L. núm. 87).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

**RESIDENCIA**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Intendente de ejército, en situación de reserva, D. Enrique García Moreno, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte desde su pase á dicha situación, en virtud de real decreto de 31 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1914.

**ECHAQUÉ.**

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

**Sección de Estado Mayor y Campaña****DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de fecha 10 de enero próximo pasado, y en analogía á lo dispuesto por real orden de 18 de noviembre último, para los cargos de comandantes militares de los puntos de esas islas en que tienen su residencia las compañías de segunda reserva de los regimientos de Infantería de Palma é Inca, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que en lo sucesivo el cargo de comandante militar de Santa Eulalia sea desempeñado por el capitán de la compañía de segunda reserva del batallón Cazadores de Ibiza que tiene su residencia en dicha localidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1914.

**ECHAQUÉ**

Señor Capitán general de Baleares.

**Sección de Infantería****MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Angel Irisarri Oses, con destino en el regimiento de Guía núm. 67, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Ilarregui Amorena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1914.

**ECHAQUÉ**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Canarias y Comandante general de Melilla.

**Sección de Ingenieros****ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el

empleo de capitán al primer teniente de Ingenieros (E. R.) del primer regimiento de Zapadores minadores y en comisión en el regimiento de Pontoneros, D. Matías Pérez y Pérez, que es el primero en su escala y está declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere de la efectividad de 16 de enero último y quedar afecto, en situación de reserva, al quinto depósito de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1914.

**ECHAQUÉ**

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

**RETIROS**

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado en 20 de enero último, por el comandante de Ingenieros, con destino en el sexto depósito de reserva de Ingenieros, D. Julio Berico y Arroyo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1914.

**ECHAQUÉ**

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

**Sección de Intendencia****MATERIAL DE INTENDENCIA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dos presupuestos formulados por el Establecimiento Central de Intendencia en 28 de enero último, é importantes 3.856,90 y 2.874,75 pesetas á que ascenderán las construcciones de 100 banderas nacionales para edificios y 50 para fuertes respectivamente, debiendo aplicarse dichos gastos al capítulo 2.º, art. 7.º «Material de Intendencia», en el concepto servicio de acuartelamiento de la sección cuarta del actual presupuesto, y verificarse directamente la adquisición de las primeras materias necesarias, como caso comprendido en el apartado 1.º del art. 56 de la vigente ley de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1914.

**ECHAQUÉ**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 4 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Andrés Maldonado Gijón, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de marzo siguiente se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia el haber de 168,75 pesetas mensuales, por hallarse en posesión de la cruz de María Cristina, y que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de mayo de 1903 (D. O. núm. 107), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 1.º del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Elías Alcaide Bergillos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de marzo próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla el haber de 225 pesetas mensuales, por hallarse en posesión de la cruz de María Cristina, y que en definitiva le fué asignado por real orden de 27 de agosto de 1902 (D. O. núm. 191), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Blas Cobellero Villalobos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de marzo siguiente se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 18 de febrero de 1902 (D. O. núm. 39), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Moreno Carbajal y termina con D. Salvador Valls Menero, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor...

*Relación que se cita*

### Comandantes

- D. Francisco Moreno Carbajal, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 21.º tercio, á la de Coruña de segundo jefe.
- » Angel Alcaraz Alemán, ascendido, de la Comandancia del Norte, á la de Soria, de segundo jefe.
- » Rogelio Rodríguez Sánchez, segundo jefe de la Comandancia de Pontevedra, á la de Oviedo, con igual cargo.
- » Enrique Benedicto García, segundo jefe de la Comandancia de Coruña, á la de Pontevedra, con igual cargo.
- » Antonio Alvarez López, segundo jefe de la Comandancia de Cádiz, á la de Córdoba, con igual cargo.
- » Pedro Jiménez Topete, segundo jefe de la Comandancia de Córdoba, á la de Cádiz, con igual cargo.

### Capitanes

- D. Eugenio Cid Ibáñez, ascendido, de la Comandancia del Sur, á la 8.ª compañía de la de Huelva.
- » Antonio Alvarez Ossorio, ascendido, de la Comandancia de Baleares, á la 3.ª compañía de la de Gerona.
- » Antonio López del Rincón, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la 3.ª compañía de la de Burgos.
- » Eulogio Pérez Martín, excedente en la quinta región, á la 4.ª compañía de la Comandancia de Avila.
- » Baldomero Torres Martínez, excedente en la quinta región, á la 1.ª compañía de la Comandancia de Logroño.
- » Pedro Checa Pardo, de la 7.ª compañía de la Comandancia del Sur, á la 3.ª de la del Norte.
- » Luis Vieyra de Abreu Motta, de la 4.ª compañía de la Comandancia de Madrid, á la 7.ª de la del Sur.
- » Emilio Alvarez de Pablo, de la 3.ª compañía de la Comandancia de Burgos, á la 4.ª de la de Madrid.

- D. José Casellas Puigdemasa, de la 2.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Alicante, al tercer escuadrón de la de Caballería del 21.<sup>o</sup> tercio.
- » Joaquín Aguirre García, de la 6.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Málaga, á la 4.<sup>a</sup> de la misma Comandancia.
- » Domingo Vida Martínez, de la sexta compañía de la Comandancia de Huelva, á la 6.<sup>a</sup> de la de Málaga.
- » Jaime Pérez Barberí, de la 6.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Tarragona, á la 2.<sup>a</sup> de la de Alicante.
- » Sebastián Hortonedá Agulló, de la Plana Mayor del 15.<sup>o</sup> tercio, á la 6.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Tarragona.
- » Eugenio Sanz Pérez, de la 5.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Murcia, á la Plana Mayor del 15.<sup>o</sup> tercio.
- » Enrique Martínez Barciela, de la 3.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Gerona, á la 5.<sup>a</sup> de la de Murcia.
- » Gonzalo Delgado García, de la 8.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Huelva, á la 6.<sup>a</sup> de la misma Comandancia.

### Primeros tenientes

- D. José Casas Oñate, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Santander.
- » Gonzalo Bueno Rodríguez, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Vizcaya.
- » Julio Vallarino Couillant, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Caballería del 21.<sup>o</sup> tercio.
- » Luis Agustín Martínez, excedente en la cuarta región, á la Comandancia del Oeste.
- » Ricardo Argomaniz Ponce de León, del escuadrón de la Comandancia de Granada, á la de Jaén.
- » Alfredo Arredondo Acuña, de la Comandancia de Jaén, al escuadrón de la de Granada.
- » Juan Acevedo Juárez, de la Comandancia de Jaén, á la del Norte.
- » Julio Garrido Goicochea, de la Comandancia del Este, á la de Murcia.
- » José Eady Giorla, de la Comandancia del Oeste, á la de Toledo.
- » Norberto Alcober Frontera, del escuadrón de la Comandancia de Málaga, á la Infantería de la misma Comandancia.
- » Julio Jiménez Seguí, de la Comandancia de Caballería del 21.<sup>o</sup> tercio, á la de Baleares.
- » Antonio Naranjo Limón, de la Comandancia de Oviedo, á la de Huelva.
- » Enrique Ballenilla Herrero, de la Comandancia de Castellón, á la de Albacete.
- » Manuel Peláez López Fando, de la Comandancia de Lérida, á la de Vizcaya.

### Primeros tenientes (E. R.)

- D. Ramón Castaño Barbón, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la misma Comandancia.
- » Manuel Vázquez Echevarría, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, á la misma Comandancia.

- D. Lorenzo Mateos González, ascendido, de la Comandancia de Jaén, á la misma Comandancia.
- » Manuel Molina Blanco, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á la misma Comandancia.
- » José Mulet Mezquida, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, á la misma Comandancia.
- » Juan López García, ascendido, de la Comandancia de Alicante, á la misma Comandancia.
- » Jacinto Gutiérrez Morales, ascendido, de la Comandancia de Guadalajara, á la misma Comandancia.

### Segundos tenientes (E. R.)

- D. José Pérez Torres, ascendido, de la Comandancia de Lérida, á la de Navarra.
- » Julián Acedo Fernández, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, al escuadrón de la de Málaga.
- » Pedro Mora López, de la Comandancia de Albacete, á la del Sur.
- » Emilio Rojo Alvarez, de la Comandancia de Vizcaya, á la del Sur.
- » Salvador Martín López, de la Comandancia de Guadalajara, á la de Madrid.
- » Francisco Marquínez Hernández, de la Comandancia de Vizcaya, á la de Logroño.
- » Juan Macías Rozas, de la Comandancia de Navarra, á la de Jaén.
- » Alfonso Vargas Trullá, de la Comandancia de Lérida, á la del Este.
- » Salvador Valls Menero, de la Comandancia de Coruña, á la de Castellón.

Madrid 9 de febrero de 1914.—Echagüe.

\* \* \*

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.



## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	CUPO		ZONA	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año			
Martín Nestares Ruiz	1913	Madrid	Madrid	Madrid	12	febro.	1913	127	Madrid	1.000
Ladislao Sánchez Morales	1913	Idem	Idem	Idem	13	idem.	1913	182	Idem	500
Angel Tomás Cuesta	1913	Idem	Idem	Idem	24	enero.	1913	40	Idem	1.000
Julio Jerez López	1913	Idem	Idem	Idem	13	febro.	1913	1.104	Idem	500
Eugenio Ayuso García	1913	Colmenar de Oreja	Idem	Getafe	27	enero.	1913	1.691	Idem	500
Vicente Agudo Campoamor	1913	Madrid	Idem	Madrid	16	idem.	1913	3	Idem	1.000
José Arias Gómez	1913	Idem	Idem	Idem	13	febro.	1913	176	Idem	1.000
Manuel Brenes de la Guardia	1913	Idem	Idem	Idem	11	idem.	1913	32	Idem	1.000
Rafael Rubín de Celis Escobar	1913	Pinto	Idem	Getafe	13	idem.	1913	1.059	Idem	500
Felipe Patricio Sanz Martín	1913	S. Agustín	Idem	Madrid	11	idem.	1913	725	Idem	1.000
Quiterio Godino Rodríguez	1913	Moraleja de Enmedio	Idem	Getafe	13	idem.	1913	1.053	Idem	500
Román Francisco Aparicio Pérez	1913	Arganda del Rey	Idem	Idem	10	idem.	1913	646	Idem	500
Angel Prieto Naranjo	1913	La Solana	Ciudad-Real	Ciudad-Real	14	idem.	1913	150	Ciudad Real	1.000
Quintín Yébenes Morales	1912	Corral de Calatrava	Idem	Idem	24	mayo.	1912	173	Idem	1.000
Pedro Gabriel Camacho Egido	1913	Almuradiel	Idem	Idem	13	febro.	1913	432	Idem	1.000
Ramón Salas Jaimen	1913	Badajoz	Badajoz	Badajoz	11	idem.	1913	282	Badajoz	1.000
Leandro Rodríguez Carrasco	1913	Mérida	Idem	Idem	9	idem.	1913	246	Idem	500
Arsenio Martínez Segovia	1912	Recuenco	Guadalajara	Guadalajara	29	mayo.	1912	52	Guadalajara	1.000
Feliciano Izquierdo Gijón	1912	Minglanilla	Cuenca	Cuenca	31	idem.	1912	888	Cuenca	500
Enrique Carballo de la Fuente	1913	Sevilla	Sevilla	Sevilla	14	febro.	1913	688	Sevilla	1.000
Manuel Rueda Roldán	1913	Rute	Córdoba	Córdoba	29	enero.	1913	96	Córdoba	500
Antonio Carrasco García	1913	Hornachuelos	Idem	Idem	10	febro.	1913	222	Idem	1.000
Servando López de Soria Gutiérrez	1912	Cádiz	Cádiz	Cádiz	22	mayo.	1912	33	Cádiz	500
Francisco Ruiz Alvarez	1913	Martos	Jaén	Jaén	12	febro.	1913	164	Jaén	1.000
Antonio Vilar Martínez	1912	Valencia	Valencia	Valencia	31	julio.	1912	2.121	Valencia	1.000
Agustín Pastor Cepriá	1913	Villafamés	Castellón	Castellón	28	enero.	1913	379	Castellón	500
Jaime Zaragoza Granell	1913	Barcelona	Barcelona	Barcelona	7	febro.	1913	1.042	Barcelona	500
Delfín Corominas Villafraña	1912	Puigreig	Idem	Manresa	10	idem.	1912	90	Idem	500
Pedro Baiges Gilí	1913	Torrellas de Foix	Idem	Idem	12	idem.	1913	193	Idem	500
José Más Sarquella	1913	Bañolas	Gerona	Gerona	15	idem.	1913	118	Gerona	500
Salvio Casamitjana Peix	1913	Vilamalla	Idem	Idem	8	idem.	1913	93	Idem	500
Jenaro Moreno Roldán	1913	Tarazona	Zaragoza	Zaragoza	13	idem.	1913	496	Zaragoza	500
Ildefonso Herrán Ullibarri	1913	Bilbao	Bilbao	Bilbao	15	idem.	1913	399	Vizcaya	500
Pedro Laria Santamarina	1913	Idem	Idem	Idem	7	idem.	1913	153	Idem	500
Casto Goicoechea Goitia	1913	Vitoria	Vitoria	Vitoria	13	idem.	1913	116	Alava	1.000
Tomás Tablares Samaniego	1913	Valladolid	Valladolid	Valladolid	5	idem.	1913	128	Valladolid	1.000
Luis Antonio Alonso Rodríguez	1912	Tiedra	Idem	Idem	12	idem.	1913	314	Idem	1.000
José Villa González	1913	Oviedo	Oviedo	Oviedo	31	enero.	1913	196	Oviedo	500

Madrid 6 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

\* \* \*

## REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación

se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

Señores Intendente general militar ó Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	CUPO		ZONA	FECHA de la redención			Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Miguel Amigó Martí. ....	1911	Barcelona ....	Barcelona ..	Barcelona..	26	sepbre	1911	2.780	Barcelona.
José Balcells Vivó.....	1910	Idem .....	Idem .....	Idem .....	22	idem .	1911	2.242	Idem.
Juan de la Cruz-Torrent Mercader .....	1911	Idem.....	Idem .....	Idem .....	30	idem .	1911	5.286	Idem.
Juan Argemi y Planas ...	1911	Sabadell ....	Barcelona..	Mataró....	27	idem .	1911	45	Idem.
José Puigvert Budó.....	1911	Idem .....	Idem .....	Idem .....	26	idem..	1911	131	Idem.
Juan Mestres Casanovas...	1911	Villafranca del Panadés...	Idem .....	Manresa...	30	enero.	1911	184	Idem.
Pablo Mussons Mallofré...	1910	Sarriá .....	Idem .....	Barcelona..	22	dicbre.	1910	3.653	Idem.
Pedro Poch y Yunyent....	1911	San Sadurn de Noya .....	Idem .....	Manresa..	26	sepbre	1911	112	Idem.
Miguel de los Santos Illa y Camps.....	1911	Centellas....	Idem .....	Idem .....	28	idem..	1911	201	Idem.
Antonio Montmany Vilá....	1911	Viladecans ..	Idem .....	Mataró....	26	idem..	1911	2.420	Idem.
Antonio Cruañas Grau....	1911	Arenys de Munt	Idem .....	Idem.....	25	idem..	1911	2.654	Idem.
Antonio Canals y Deu.....	1910	Molins de Rey	Idem .....	Idem .....	30	agosto	1910	119	Idem.
Jaime Cardoner Nogué....	1911	Gerona .....	Gerona .....	Gerona....	25	sepbre	1911	184	Gerona.
José Rodó Morral.....	1911	St. <sup>a</sup> Coloma de Farnés....	Idem .....	Idem.....	14	idem..	1911	172	Idem.
Jaime Sagner Cisa.....	1911	Bañolas .....	Idem .....	Idem .....	20	nobre.	1911	134	Idem.
Ignacio de Velasco y Nieto.	1911	Madrid.....	Madrid.....	Madrid....	27	sepbre	1911	2.817	Madrid.
Miguel Bueno y Pérez ....	1911	Idem .....	Idem .....	Idem .....	23	idem..	1911	2.433	Idem.
Pedro Coello Aris.....	1911	Idem .....	Idem .....	Idem .....	27	idem..	1911	2.798	Idem.
Luis Sanz Bosch .....	1911	Idem .....	Idem .....	Idem .....	21	agosto	1911	1.742	Idem.
Ricardo Saez Torre.....	1911	Cadalso .....	Idem.....	Idem .....	29	sepbre	1911	3.429	Idem.
Honorato Moreno Terciado.	1911	Extremera ..	Idem .....	Getafe....	29	idem..	1911	3.763	Idem.
Manuel Martínez Hernández	1911	Zafra .....	Badajoz ..	Badajoz..	23	idem..	1911	127	Badajoz.
Benito Hernández Ramírez.	1911	Idem .....	Idem .....	Idem .....	27	idem .	1911	199	Idem.
Adriano Hilarión Martín Martín.....	1911	Castilblanco ..	Idem .....	Idem.....	29	idem .	1911	942	Idem.
Antonio Pinilla Pinilla....	1911	Montijo .....	Idem .....	Idem.....	29	idem..	1911	899	Idem.
Enrique Rebollo Roussillón	1911	Don Benito...	Idem .....	Idem .....	27	idem..	1911	682	Idem.
Francisco Moreno González	1911	Guareña....	Idem .....	Idem.....	25	idem .	1911	574	Idem.
Fernando Gómez Muñoz...	1911	Cáceres .....	Cáceres ..	Cáceres...	26	idem .	1911	559	Cáceres.
Clemente Hidalgo Sánchez.	1911	Brozas .....	Idem .....	Idem .....	30	idem..	1911	767	Idem.
Salomé Martínez González..	1911	Idem .....	Idem .....	Idem .....	30	idem..	1911	745	Idem.
Gil Sebastián Gómez Rus...	1911	Velada .....	Toledo....	Toledo....	30	ocbre.	1911	859	Toledo.
Victoriano Colilla Luis...	1911	Idem .....	Idem .....	Idem .....	31	enero.	1912	1.338	Idem.
Manuel González Campos..	1911	El Viso.....	Idem .....	Idem .....	29	sepbre	1911	1.058	Idem.
Juan Duque Ferrer.....	1911	Buciegas....	Cuenca ..	Cuenca ...	29	idem..	1911	791	Cuenca.
José Millana Blanco.....	1911	San Pedro Pal- miches...	Idem .....	Idem .....	30	idem..	1911	837	Idem.
Trinidad Elorza Corredor..	1911	Canalejas....	Idem .....	Idem .....	29	idem..	1911	803	Idem.
Manuel Gómez Moral.....	1911	Sevilla.....	Sevilla....	Sevilla ...	30	enero.	1911	1.197	Sevilla.

Madrid 6 de febrero de 1914.

ECHAÑE

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ramón Marraco Hernández y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1914.

El Jefe de la Sección,  
Ricardo Aranz

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Masjuán Moll y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1914.

El Jefe de la Sección,

Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

\* \* \*

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Nicolás Enciso Amat y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden veinte días de licencia por enfermo para Almería.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1914.

El Jefe de la Sección,  
*Ricardo Aranz.*

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmos Sres. Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de

1904, ha declarado con derecho á pensión y pagas de tocas á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.<sup>a</sup> Ramona González Gavilán y termina con D.<sup>a</sup> Victoria García Pérez Rioja Pita, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado, y los huérfanos no pierdan la aptitud legal. Respecto á las pagas de tocas, su abono se concede por una sola vez, como único derecho que le corresponde».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1914.

El General Secretario,  
*Gabriel Antón*

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que cursa el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de focas que se les concede		Leyes ó reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Palencia.	D.ª Ramona González Gavilán.	Viuda 2.ª nupcias	•	2.º teniente, D. Francisco Romero Salvador.....	400	•	•	•	22 julio 1891.....	25	septbre.	1913	Palencia .....	Palencia ...	Palencia.....	
Id. Alava.....	• Demetria Santamaría Moreno.....	Viuda ...	•	Coronel, D. José Medina Rodán.....	1.650	•	•	•	17 julio 1895.....	28	diciembre.	1913	Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
Id. Barcelona..	• María Navarro Castiel.....	Idem ....	•	Comandante, D. Pedro Rius García.....	1.125	•	•	•	22 julio 1891.....	9	idem ..	1913	Barcelona....	Barcelona ...	Barcelona ...	
Id. Tarragona..	• Mariana Botella Álvarez-Reyero.....	Idem ....	•	Idem, D. Francisco Enríquez Luque.....	1.125	•	•	•	Idem .....	1	idem..	1913	Tarragona....	Reus .....	Tarragona...	
Id. Valladolid.	• María Jesusa Gonzalo Benavente.....	Huérfa- na 1.ª nupcias	•	Celador de Fortificación de 1.ª clase, D. Gregorio Gonzalo Vinuesa.....	625	•	•	•	22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	23	julio...	1913	Valladolid ...	Valladolid..	Valladolid ..	(A)
Id. Madrid.....	• Isabel García Puchol..... • María de los Angeles García Puchol.....	Huérfa.ª.	Solteras..	Comandante, D. José García Leal.....	1.125	•	•	•	17 julio 1895 .....	18	septbre.	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid .....	Madrid.....	(B)
Id. Navarra....	• Gregoria Lorente Ibáñez...	Viuda ...	•	Auxiliar de 1.ª clase de Administración militar, don Juan Ruiz Fernández .....	•	•	375	•	Montepío Militar y R. O. 13 diciembre 1889 .....	•	•	•	Navarra.....	Pamplona ...	Navarra .....	(C)
Id. Cádiz.....	• María Jesús Bouza Calle .....	Idem 2.ª nupcias	•	2.º teniente, D. José Jiménez Pérez .....	400	•	•	•	22 julio 1891.....	25	julio...	1913	Cádiz .....	Cádiz.....	Cádiz.....	
Id. Toledo.....	• Paz Valenzuela Foch.....	Idem id..	•	Comandante, D. José Arija Blanco.....	1.650	•	•	•	28 octubre 1811.....	29	marzo..	1912	Toledo .....	Toledo .....	Toledo .....	(D)
Id. Madrid ....	• Concepción Molins Lemaur.	Huérfana	Viuda ...	Coronel, D. Juan Molins Cabanyes .....	2.372	50	•	•	25 junio 1864.....	18	novbre.	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(E)
Id. Pontevedra	• Dolores Vestreiro Torres .....	Idem ....	Idem .....	Celador de Fortificación de 2.ª clase, D. Juan Vestreiro Barbeito .....	450	•	•	•	Montepío Militar y R.O. 17 febrero 1855	14	febro ..	1913	Pontevedra....	Arbo.....	Pontevedra ..	(F)
Id. Madrid.....	• Victoria García Pérez Rioja Pita.....	Viuda ...	•	Comisario de Guerra de 1.ª clase del Cuerpo de Administración militar, D. Juan Alonso Fernández .....	1.250	•	•	•	Montepío Militar....	2	dicbre .	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid .....	Madrid.....	

(A) Dicha pensión debe abonarse á las interesadas por partes iguales. La huérfana doña María Jesusa, ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(B) Dicha pensión debe abonarse á las interesadas por partes iguales, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que lo conservé, sin necesidad de nueva declaración, percibiéndola, la menor, D.ª María de los Angeles por mano de su tutor mientras no alcance la mayoría de edad.

(C) Duplo de las 187,50 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba su marido al fallecer.

(D) Dicha pensión debe abonarse á la interesada, previa liquidación de las cantidades percibidas por la que en importancia de 1.250 pesetas le fué concedida por resolución de este Consejo Supremo de 27 de septiembre de 1912.

(E) Se la rehabilita en la pensión que en unión de sus hermanas D.ª Otilia y D.ª Elisa les fué transmitida en 2 de mayo de 1868, que en la actualidad se halla vacante, debiendo percibirla desde la fecha indicada, que es la de su instancia, según previenen las reales órdenes de 17 de abril de 1877 y 29 de octubre de 1889, previa liquidación y cese en la que viene percibiendo como viuda del General de brigada D. Joaquín Cabanyes Olcinellas, que en importancia de 1.875-pesetas, le fué concedida por real orden de 12 de julio de 1900.

(F) Se la rehabilita en la pensión que en unión de sus hermanas D. Inocencia y Doña Asunción, les fué concedida por orden de 9 de mayo de 1873, que en la actualidad se halla vacante. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

Madrid 6 de febrero de 1914.—P. O., El General secretario, *Gabriel Antón.*